

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 187**

13 de julio de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de tres mil quinientos dólares (3,500.00), que se desglosan como sigue: quinientos (500) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso (6); mil (1,000) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso (10), del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; mil (1,000) dólares provenientes de sobrantes del Inciso F, Subinciso (1), del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; quinientos (500) dólares provenientes de sobrantes del Inciso G, Subinciso (7); quinientos dólares provenientes de sobrantes de la Sección 1, Inciso (e), para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene la obligación de evaluar y atender colectivamente las necesidades sociales de nuestros ciudadanos, que mediante el mecanismo de asignación de fondos públicos se pretende cubrir las mismas.

La presente Resolución Conjunta identifica fondos previamente asignados y no utilizados, con el propósito de reasignar los mismos para cubrir aquellas necesidades que a colectividad, luego de un análisis ponderado determinó son las más apremiantes.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Corozal la cantidad de tres mil quinientos dólares
- 2 (3,500.00), que se desglosan como sigue: quinientos (500) dólares provenientes de sobrantes

1 del Inciso I, Subinciso (6); mil (1,000) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I,  
 2 Subinciso (10), del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de  
 3 agosto de 2000; mil (1,000) dólares provenientes de sobrantes del Inciso F, Subinciso (1), del  
 4 Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001;  
 5 quinientos (500) dólares provenientes de sobrantes del Inciso G, Subinciso (7); quinientos  
 6 dólares provenientes de sobrantes de la Sección 1, Inciso (e), para que sean utilizados según  
 7 se desglosa a continuación:

8	1)	Estudiante universitaria Liz Johanna Ortiz Laureano-	\$1,000
9	2)	Estudiante universitaria Glorimar Ortiz Cordero-	\$1,000
10	3)	Proyecto de Rehabilitación y Calidad de Vida, Inc.	\$1,500
11		<b>Total</b>	<b>\$3,500</b>

12 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con  
 13 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

14 Sección 3.- El Municipio de Corozal someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un  
 15 informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
 17 aprobación.